



**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



**DIP. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL TERCER MES  
DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.  
PRESENTE.**

**HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO.  
PRESENTE.**



Los suscritos Diputados **José de la Peña Ruiz de Chávez**, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; **Ana Patricia Peralta de la Peña**, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género; **Tyara Schleske de Ariño**, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades; **Santy Montemayor Castillo**, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático y **José Carlos Toledo Medina**, Presidente de la Comisión de Deporte, todos de esta Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 106, 107 y 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como por lo dispuesto en la fracción II del numeral 36 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo ambos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos presentar a la consideración de esta Soberanía Popular la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE REFORMA EL ARTICULO CUARTO DEL DECRETO NUMERO 115 EMITIDO POR LA HONORABLE VIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**, con base a la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO NUMERO 115 EMITIDO POR LA HONORABLE VIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.  
Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.



## FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Honorable VIII Legislatura del Estado recibió el día dos del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho por conducto del Ingeniero Mario Ernesto Villanueva Madrid, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado, la Iniciativa de Decreto por la que se instituye la medalla al mérito y protección ecológica "Ramón Bravo Prieto" con el objeto de distinguir a persona física o moral que teniendo la calidad de quintanarroense que se hayan destacado tanto en el ámbito local, nacional o internacional en el campo de la investigación, protección y preservación de los ecosistemas marinos y que producto de sus acciones engrandezcan el nombre del Estado de Quintana Roo.

La belleza natural de Quintana Roo es un atractivo indiscutible para el mundo, nuestra entidad es privilegiada con una riqueza y variedad de especies marinas inigualable, poseedor de vida natural diversa y abundante, depositario del segundo sistema arrecifal más extenso después del australiano que hacen de estas tierras el destino por excelencia de todo amante de la diversidad marina.

Ramón Bravo Prieto fue un promotor incansable del caribe mexicano, entusiasta investigador y tenaz defensor de la ecología marina, propicio la preservación de sus ecosistemas y plasmó bajo su lente las bellezas de Quintana Roo. Fue acreedor al Premio Nacional de Periodismo, descubridor de las costumbres de varias especies marinas, entre ellas, las del tiburón y el manatí, obtuvo con su fotografía marina fama en Estados Unidos y Europa.



## FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



En 1979 construyo en Isla Mujeres su casa a la que denominara "Villa Sirena", lugar que lo convirtió en su residencia y que lo forjo como ícono de la defensa de nuestro entorno natural y su "Mundo Submarino". Hombre serio, de palabra y trabajador, realizo con apoyo del entonces Gobernador del Estado Mario Ernesto Villanueva Madrid trabajos a favor del Manatí, trabajo que impulso que la Bahía de Chetumal fuese decretada Santuario del Manatí, especie que se le consideraba virtualmente extinguida, otros tantos sobre la Langosta Espinosa, Los Tiburones Dormidos, Banco Arrecifal Chinchorro, entre tantos otros. Formo el primer grupo de niños y jóvenes ecologistas del Caribe Mexicano los cuales participaban en campañas de limpieza, en sus expediciones de buceo o en sus películas dando siempre platicas de educación ambiental.

Todas estas acciones impulsaron el rendir homenaje póstumo a quien desinteresadamente dio tanto por Quintana Roo instituyendo la Medalla al Mérito de Protección Ecológica la que lleva como denominación "Ramón Bravo Prieto", misma que se otorga a aquellos ciudadanos nativos o residentes de nuestra entidad que se distingan en el ámbito nacional o internacional por desarrollar una actividad orientada a preservar, proteger o estudiar los ecosistemas marinos, contribuyendo así en forma significativa y favorable al engrandecimiento del Estado de Quintana Roo.

Cabe resaltar que el Decreto 115 emitido por la Honorable VIII Legislatura del Estado de Quintana Roo determinó en su Artículo Cuarto como debería conformarse el Consejo de Evaluación para determinar la entrega de la Medalla al Mérito de Protección Ecológica "Ramón Bravo Prieto", quedando de la siguiente forma: Por el Gobernador del Estado o persona que lo represente, quien lo presidirá; un representante del Poder Legislativo; un representante del Poder Judicial; un representante de cada uno de los Ayuntamientos del Estado, recayendo esta designación en aquellos ciudadanos de cada una de esas localidades que se distingan por su

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO NUMERO 115 EMITIDO POR LA HONORABLE VIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.  
Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.



## FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



honorabilidad y reconocida calidad humana; y el Secretario Estatal de Educación y Cultura, a quien corresponderá actuar como Secretario del Consejo. En esta tesitura las Diputadas y los Diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México consideramos propicio reformar la conformación de dicho Consejo de Evaluación, toda vez que de conformidad al Artículo 22 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo le corresponde a la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático el estudio y dictamen o el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con: La legislación estatal en materia ambiental y de cambio climático; La conservación, preservación y restauración del ambiente en la búsqueda del equilibrio ecológico en el Estado; Lo relativo a la promoción, difusión y participación de la sociedad en el establecimiento de acciones contra el cambio climático; Las políticas, planes y programas que se celebren para la conservación, protección, restauración, con base en la legislación de la materia ambiental; Estrategias jurídicas para la prevención, control y Combate de la contaminación, en el ámbito de competencia del Estado y sus municipios; y Otros asuntos que sean o se consideren de la competencia de esta Comisión, por lo que se propone que el representante del Poder Legislativo para la conformación del Consejo de Evaluación aludido lo sea el Presidente de la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente y Cambio Climático.

4

Por lo que respecta a la figura del Secretario del Consejo que recae en el Secretario Estatal de Educación y Cultura, como lo refiere el Decreto 115, los suscritos proponemos que el titular de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente sea quien desempeñe tal función, toda vez que dentro de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo corresponde a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente entre otras atribuciones las de: Proponer, convenir y coordinar las acciones y medidas necesarias de protección al ambiente

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO NUMERO 115 EMITIDO POR LA HONORABLE VIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.  
Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.



## FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

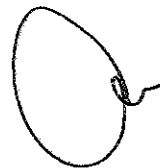


con el fin de preservar, restaurar y fortalecer el equilibrio ecológico y disminuir la fragilidad ambiental de los ecosistemas del Estado, en coordinación con el Gobierno Federal, las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal y los gobiernos municipales, de conformidad con la distribución de competencias existentes; Gestionar con las dependencias federales, estatales y municipales correspondientes, el otorgamiento de incentivos y estímulos a favor de los particulares que contribuyan a la protección ambiental y al equilibrio de los ecosistemas de la entidad; Promover, en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura, la incorporación de contenidos ambientales en la política educativa del Estado y en los planes y programas de estudios, así como la formación de actitudes y valores de protección y conservación del patrimonio natural; Conformar, operar y elaborar programas para el Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas en el Estado, con la participación que corresponda a los Gobiernos Municipales, así como normar y supervisar la operación de los parques, zoológicos, jardines botánicos, reservas y parques naturales, competencia del Estado, entre tantas otras.

5

Ahora bien, cabe recordar que la primera presea fue entregada como reconocimiento póstumo al C. Ramón Bravo Prieto, por su prominente labor como protector de los ecosistemas marinos en el Estado de Quintana Roo, recibéndola la C. María Vallejo Viuda de Bravo el día 6 de marzo de 1998, posteriormente el 21 de febrero de 2002 fue entregada al C. Mario Lara Pérez Soto y a partir de esa fecha no se ha otorgado la presea en las fechas establecidas, esto es 21 de febrero de 2005, 21 de febrero de 2008, 21 de febrero de 2011, 21 de febrero de 2014 y 21 de febrero de 2017. Es por ello y dada la importancia que tiene para nuestra planeta y sociedad el reconocer a quienes con su esfuerzo y sacrificio aportan elementos de investigación, protección y preservación de los ecosistemas marinos en beneficios de quienes habitamos el orbe terrestre, pero sobre todo a favor de los quintanarroenses, es que proponemos que por única ocasión sea entregada la Medalla al Mérito de Protección Ecológica "Ramón Bravo Prieto" el 25 del mes de junio de 2017, en la Plaza Cívica del Palacio

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO NUMERO 115 EMITIDO POR LA HONORABLE VIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.  
Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.





## FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



Municipal de Isla Mujeres, Quintana Roo, la fecha propuesta obedece a la conmemoración de observancia internacional decretada por las Naciones Unidas como "Día de la Gente de Mar", la cual pretende homenajear a la gente de mar y dar a conocer al mundo entero por qué y de qué manera, la gente de mar es indispensable para el mundo, fecha por demás significativa para recordar a Ramón Bravo Prieto como a la gente de mar de Quintana Roo.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, presentamos ante este Honorable Pleno, la siguiente:

### **INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO NUMERO 115 EMITIDO POR LA HONORABLE VIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

6

**ÚNICO.** - Se reforma el Artículo Cuarto del Decreto número 115 emitido por la Honorable VIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para quedar como sigue:

**ARTICULO CUARTO.-** Para determinar la entrega de la Medalla al Mérito de Protección Ecológica "Ramón Bravo Prieto" se formará un Consejo de Evaluación que estará integrado por el Gobernador del Estado o persona que lo represente, quien lo presidirá; **La Presidenta o El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático en representación del Poder Legislativo;** un representante del Poder Judicial; un representante de cada uno de los Ayuntamientos del Estado, recayendo esta designación en aquellos ciudadanos de cada una de esas localidades que se distingan por su honorabilidad y reconocida calidad humana; **y la o el Titular de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente,** a quien corresponderá actuar como Secretario del Consejo.



## FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



### ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

**Primero.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo.** - El reconocimiento, Medalla al Mérito de Protección Ecológica "Ramón Bravo Prieto", que correspondía entregar el 21 de febrero de 2017 deberá entregarse en Sesión Solemne el día 25 del mes de junio de 2017, en la Plaza Cívica del Palacio Municipal de Isla Mujeres, Quintana Roo.

**Tercero.** - Comuníquese el presente decreto a los Honorables Ayuntamientos del Estado y a la o el Titular de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente para los efectos conducentes.

7

**Cuarto.** - El Consejo de Evaluación deberá estar constituido dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente Decreto.

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**Diputado José de la Peña Ruiz de Chávez**

Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social  
y Coordinador de la Fracción Parlamentaria  
del Partido Verde Ecologista de México.

**Diputada Ana Patricia Peralta de la Peña**

Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género



**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



**Diputada Tyara Schleske de Ariño**  
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades

**Diputada Santy Montemayor Castillo**  
Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

**Diputado José Carlos Toledo Medina**  
Presidente de la Comisión de Deporte

